



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

30 / 044

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355 - 2010 - MDY

Yura, 26 de octubre de 2010.

VISTO:

El Requerimiento N° 084-2010/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL - MDY, con registro número 6873-2010 emitido por la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 233-2010-PPTO-MDY, emitido por la Jefatura de Presupuesto, el Informe N° 437-2010-LOGISTICA/MDY, emitido por el Área de Logística y el Dictamen N° 039-2010/AL-MDY emitido por el Asesor Legal, referente a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura, para el ejercicio presupuestal correspondiente al Año Fiscal - 2010;

Que, con Resolución Jefatural N° 0117-2010-DDU.-R.-MDY la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, aprueba el expediente técnico del Proyecto denominado "*Centro Cívico Cultural de la Municipalidad de Yura - I Etapa*" por un valor referencial ascendente a la suma de 6'455.360.70 nuevos soles, así como se aprobó por concepto de supervisión y otros el valor referencial ascendente a la suma de S/322,768.04 nuevos soles;

Que, mediante Requerimiento N° 084-2010/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL - MDY, con registro número 6873-2010 la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita la contratación de un profesional para la supervisión de la obra por Administración Indirecta denominado "*Centro Cívico Cultural de la Municipalidad de Yura - I Etapa*", esto, de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente informe la misma que como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 434-2010-LOGÍSTICA/MDY, la jefatura de Logística procede a solicitar disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 215,000.00 Nuevos Soles para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra "*Centro Cívico Cultural de la Municipalidad de Yura - I Etapa*", monto que se está considerando según las cotizaciones realizadas en la localidad;

Que, mediante Informe N° 233-2010-PPTO-MDY, la Jefatura de Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para los gastos de supervisión y otros para la ejecución de la obra señalada en el párrafo precedente con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones;

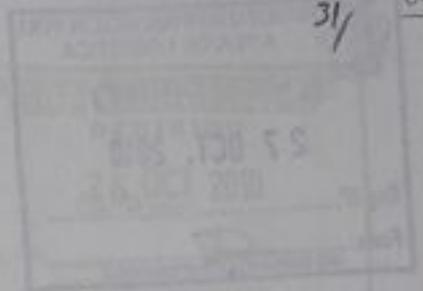
Que, mediante Informe N° 437-2010-LOGÍSTICA/MDY la Jefatura de Logística, informa que en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2010 no se ha considerado este proceso de selección, por lo que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010 por inclusión del Proceso de Adjudicación Directa Pública, por un monto de S/. 215,000.00 (*Doscientos Quince Mil 00/100 Nuevos Soles*);

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

31/ 045



consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, en el Art. 09° del Reglamento antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, en atención a lo expuesto se conjetura que la modificación de Plan Anual de Contrataciones - 2010; solicitada por el Área de Logística por concepto de inclusión de proceso de selección (adjudicación directa pública) se ajusta a derecho en atención a que el referido pedido de modificación cuenta con los presupuestos que exige la norma (requerimiento formal del área usuaria, asignación presupuestal).

Por las consideraciones antes expuestas, y el Dictamen N° 039-2010/AL-MDY de Asesoría Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- *Modificar* el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 022-2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, INCLUYÉNDOSE el siguiente proceso de selección:

- Adjudicación Directa Pública para la contratación del servicio de supervisión de la obra denominada "Centro Cívico Cultural de la Municipalidad de Yura - I Etapa", con un valor referencial de S/. 215,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Nuevas Soles), monto a considerarse con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.

Artículo 2°.- *Disponer*, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- *Disponer*, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Eusebio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde